

RESOLUCIÓN No. 4186

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por Decreto 987 de 2012.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día quince (15) de mayo de 2020, el Subdirector de Recursos Tecnológicos radicó en la Dirección de Contratación, mediante memorando Nro. 202014200000076863, los documentos previos para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica con el objeto "Suministro de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo." en los cuales se justificó la contratación, en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Información y Tecnología, entre otras, las siguientes:

- 1) Definir los requerimientos estratégicos de los sistemas de información de la entidad.
- 2) Planear, desarrollar o solicitar la contratación a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, y mantener la infraestructura informática y de comunicaciones necesaria para la prestación de los servicios técnicos y administrativos de la Entidad. (...).

Que, igualmente el artículo 24 del mismo Decreto 987 de 2012 le asigna las siguientes funciones a la Subdirección de Recursos Tecnológicos:

- 1) Planear y desarrollar una infraestructura tecnológica en la Entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información.
- 2) Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad, (...)
- 3) Efectuar el proceso de, evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático." (...)

RESOLUCIÓN No. 4188

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

Que, para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos el ICBF se encuentra organizado así:

- Nivel Nacional: conformado por la sede de la Dirección General
- Nivel departamental: Las 33 Direcciones Regionales
- Nivel Municipal: Conformado por 219 Centros Zonales, dependen administrativamente de las Direcciones Regionales.

Que, teniendo en cuenta la función que tiene la Subdirección de Recursos Tecnológicos se ha realizado una proyección para aprovisionar los elementos que permitan cumplir con el propósito de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo por parte de los Ingenieros Regionales y Soportes en Sitio, de la plataforma de Computadores, Impresoras, Escáneres y Equipos de Red, para dar soporte a estos elementos de informática y comunicaciones que son utilizados por los colaboradores del ICBF a nivel nacional.

Que dentro del parque computacional actual del ICBF se tiene alrededor de 10000 equipos de cómputo, impresoras y escáneres en operación a nivel nacional los cuales se encuentran con más de 5 años de uso; dichos equipos no cuentan con soporte y garantía por parte del fabricante, sin embargo, se encuentran operativos y funcionales por lo cual requieren el suministro de partes y repuestos para su correcto funcionamiento.

Que de igual manera, con el propósito de alargar la vida útil y operación de estos equipos se requiere de insumos para realizar los mantenimientos preventivos relacionados con limpieza, ajustes de parte, repotenciación y de reposición de elementos que por su uso diario y activo generan desgaste normal como teclados, mouse, discos duros, ventiladores, etc.

Que con todo lo anterior, se evidencia que aproximadamente el 65% de los equipos que conforman el parque computacional de la Entidad requieren prioritariamente el suministro de partes, repuestos y accesorios, igualmente para servidores y equipos de redes, y de esta manera mantener la continuidad de la prestación de los servicios de TI del ICBF y por ende contribuir con el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Que las necesidades de la bolsa de repuestos se realizaron con base en los tickets que son solicitados por los colaboradores a través de la herramienta de gestión. Este procedimiento se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. El ingeniero de soporte en sitio o ingeniero regional verifica el estado del equipo, determina que requieren reemplazo de alguna parte.
2. Posteriormente se verifica en las diferentes bodegas de almacén del ICBF si existe o no el repuesto requerido.
3. Cuando no existe dicho repuesto o elemento, o la cantidad no es suficiente, se ingresa como necesidad para este proceso.

Que en este momento no existen repuestos en stock en las bodegas de ICBF disponibles para suministrar a nivel nacional para cubrir los requerimientos realizados por los usuarios mediante los canales establecidos, así como no hay insumos para la realización de los mantenimientos a los equipos que conforman el parque computacional.

Que en la sesión del comité de contratación del día dos (2) de junio de 2020, se autorizó a la Dirección de Contratación a adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica con el objeto de "Suministro de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo."

RESOLUCIÓN No. 4186

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley de 1150 de 2007 corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Que el ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. ICBF-SASI-003-2020SEN, el día 1 de julio de 2020.

Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. ICBF-SASI-003-2020SEN, permitiendo presentar observaciones al mismo entre los días comprendidos del 1 al ocho (8) de julio de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y S. S. del Decreto 1082 de 2015, el ICBF dio la oportunidad a los interesados para manifestar su interés en limitar la presente convocatoria a Mypimes hasta el día 14 de julio de 2020, dejando constancia que se recibió una (1) manifestación al respecto, por parte del interesado S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

Que, como se estableció en el Proyecto de Pliego de Condiciones, la convocatoria se limitaría a Mypimes siempre que se reciban por lo menos tres (03) manifestaciones en este sentido y, teniendo en cuenta que solamente se recibió una (1) manifestación al respecto, la convocatoria **NO** queda limitada a Mypimes.

Que el 15 de julio de 2020, se realizó la publicación de las respuestas a todas las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación SECOP II.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte del interesado S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.


Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.


Que el presupuesto oficial para la presente contratación establecido en el estudio previo asciende a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 309.900.000,00)**, incluido IVA, todos los impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes.


Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
154420	11/05/ 2020	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS	PROPIOS	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS	\$ 309.900.000.00

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

4186

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

			TECNOLÓGICOS		MCTE.	
--	--	--	--------------	--	-------	--

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. ICBF-SASI-003-2020SEN, cuyo objeto consiste en el "Suministro de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo."

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial estimado para la presente contratación la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 309.900.000,00)** incluido IVA, todos los impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes.

PARAGRAFO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
154420	11/05/ 2020	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS	PROPIOS	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.	\$ 309.900.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 1 al 8 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MIPYME	Hasta el 14 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE	16 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública

RESOLUCIÓN No. 4186

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

CONDICIONES DEFINITIVO		- SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 16 al 21 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	27 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	29 de julio de 2020 3:00 p. m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 30 de julio al 4 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	5 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 6 al 11 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	19 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II	20 de agosto de 2020 11:00 a. m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y COMUNICACIÓN DE LA MENOR DE ELLAS	21 de agosto de 2020 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
EVENO SUBASTA	21 de agosto de 2020 3:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	25 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Del 26 al 28 de agosto de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos, en el Portal del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 4186

16 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-003-2020SEN"

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

16 JUL 2020


GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaría General	Giscela Martinez Suarez	Asesor(a) Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortíz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana Garcia	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastián Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	María Nathaly Toledo Rojas	Contratista Dirección de Contratación	